



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 004-2021-CVH-GG

Lima, 15 de enero de 2021

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad establece que la Gerencia General es la encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estrategias, planes operativas, presupuesto y/o sus modificaciones necesarias, así como planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión documentaria y archivo del CVH a fin de mejorar las capacidades del CVH;

Que, el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 018-2019-CVH-PD de fecha 12 de setiembre de 2019, y su modificación aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020, señala que la Oficina de Asesoría Legal es el Órgano de segundo nivel encargada de asesorar en asuntos legales y normativos a la Alta Dirección, Órganos y Unidades Orgánicas del Centro Vacacional Huampaní, a cargo de un profesional con el cargo estructural de Jefe de Oficina.

Que, mediante carta N° 001-2021-RCCR, de fecha 15 de enero de 2021, la Sra. Rosa Consuelo Campos Rodríguez, jefe de la Oficina de Asesoría Legal, solicita el uso de su descanso vacacional, correspondiente al periodo 2018-2019, por 11 (once) días, del 18 al 28 de enero de 2021;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de Oficina de Asesoría Legal, así como el cumplimiento de los fines de la Entidad.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, al servidor sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **ANGÉLICA WENDY CUADROS AEDO**, las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones actuales, en las fechas del 18 al 28 de enero de 2021, lapso que durará la ausencia del titular, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente resolución al servidor designado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


Econ. Ana María Serrudo Echaiz
GERENTE GENERAL